



ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA ESTADÍSTICOS EN ÁMBITO DE REGISTRO DE VACUNAS

Enero 2013





OBJETIVO

Adoptar a partir del 1º de Enero del año 2013, como **fuentes oficiales**¹ de la información y estadísticas de vacunas, el Registro Nacional de Inmunizaciones RNI, repositorio nacional de información del DEIS MINSAL, según fue informado a través del oficio nº 4116 del 31 de Diciembre 2012.

¹Fuente Oficial: Corresponde a la base de datos del repositorio nacional de inmunizaciones que se alimenta de la información registrada en el RNI o en otros sistemas de la estrategia SIDRA acreditados técnica y estadísticamente de acuerdo a lo establecido en la documentación de interoperabilidad RNI informada en el oficio nº 517 del 8 febrero de 2012, que se encuentren tributando información al Repositorio.





1. PRINCIPALES ROLES Y FUNCIONES

1.1 **Estadístico de Servicio de Salud:** Asegurar el continuo registro y monitoreo de las Vacunas Programáticas y de Campaña en los establecimientos pertenecientes al SNSS.

- a. Velar por el continuo registro individualizado de vacunas programáticas y campaña en los establecimientos pertenecientes al SNSS, en los sistemas locales disponibles para Inmunizaciones.
- b. Coordinarse con el/la Encargado/a PNI del Servicio de Salud.
- c. Coordinarse con el/la Estadístico de la SEREMI de Salud correspondiente.
- d. Capacitar y actualizar conocimientos en el sistema de registro RNI a los establecimientos de su Red.
- e. Coordinarse con DEIS frente a cambios en la base de establecimientos pertenecientes al SNSS vigente (incorporación, modificaciones, eliminación)
- f. Monitorear los reportes de la información consolidada de la extranet del DEIS y saludteprotege.cl

1.2 **Estadístico de SEREMI de Salud:** Ejercer el seguimiento regional del Registro de Vacunas Programáticas y de Campaña que apoye la labor del Encargado Regional del PNI, además de asegurar el continuo registro y monitoreo de Vacunas Programáticas y de campaña en los establecimientos de salud no pertenecientes al SNSS.

- a. Mantener coordinación directa con el/la Estadístico del o los Servicios de Salud de su Región para el aseguramiento de la calidad de la información.
- b. Velar por el continuo registro individualizado de vacunas programáticas y de campaña en los establecimientos no pertenecientes al SNSS, monitoreando el sistema.
- c. Coordinarse con el/la Encargado/a PNI de la SEREMI de Salud.
- d. Capacitar y actualizar conocimientos en el sistema de registro RNI a la Red de establecimientos no pertenecientes al SNSS.
- e. Coordinarse con DEIS frente a cambios en la base de establecimientos no pertenecientes al SNSS vigente (incorporación, modificaciones, eliminación)
- f. Monitorear los reportes de la información consolidada de la extranet del DEIS y saludteprotege.cl





Ambos, ya sea Estadístico de Servicio de Salud como de SEREMI, deben organizarse de manera de no duplicar tareas y esfuerzos de acuerdo a la realidad local.

1.3 Del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (MINSAL):

- a. Unidad de Producción: Monitorear y validar la información de inmunizaciones a través de RNI. Además generar y disponer bases de datos con cortes definidos para su publicación a diversos usuarios.
- b. Unidad de Análisis: Generar reportes con información oficial de inmunizaciones y población e informes de cobertura para la Autoridad, el Departamento de Inmunizaciones, organismos internacionales y otros usuarios.
- c. Unidad de Proyectos: Administrar el proyecto RNI, los nuevos requerimientos y la relación con el proveedor. Llevar el proceso de acreditación técnica y estadística de las soluciones locales para lograr la interoperabilidad.





2. FUNCIONES OPERATIVAS

2.1 Administración de Claves

Se establece que la función de administración de claves de accesos al sistema debe ser ejercida por:

- Estadísticos Servicios de Salud, para el caso de establecimientos de salud pertenecientes al SNSS.
- Estadísticos SEREMIS de Salud, para el caso de establecimientos de salud no pertenecientes al SNSS.

La administración de claves comprende:

- ✓ **Solicitudes:** Recepción y canalización de requerimientos de accesos, desde los establecimientos a la Mesa de Ayuda del Sistema.
- ✓ **Monitoreo:** Seguimiento de las solicitudes, asegurar que todo establecimiento tenga acceso y monitorear uso de éstos a través de registros ingresados en el sistema. Velar por el buen uso de las claves, que son personales e intransferibles.
- ✓ **Actualizaciones:** Activación o eliminación de claves cuando corresponda (rotación de personal).

Nota: Para las soluciones informáticas acreditadas y que interoperan con RNI, el proceso de administración de claves es de resorte local.

2.2 Registro

Los establecimientos de salud son los responsables de registrar en los sistemas disponibles para Inmunizaciones con oportunidad, consistencia y donde se realiza la acción de vacunación.

Además el establecimiento posee atributos para corrección de información referida al acto mismo y eliminación de registros si es que lo amerita.

Son los establecimientos los únicos facultados para realizar estas acciones ya que ellos son los responsables de la generación y validación de la información local.





2.3 Monitoreo de Información de Inmunizaciones

Dado que el sitio www.saludteprotege.cl es el reporte de Información sobre registro diario de vacunas, es que se debe velar por la calidad de los datos que se visualizan en éste.

En todo nivel, tanto en establecimientos de salud como en Servicios de Salud y SEREMI, los estadísticos deben ejercer el monitoreo de registros, en cuanto a:

- a. Oportunidad (latencia en el registro).
- b. Consistencia Técnica (Dosis, lotes, criterios de elegibilidad, stock).
- c. Completitud (todas las vacunas administradas sean registradas).
- d. Comparación con registros históricos.
- e. Verificación y actualización de establecimientos informantes.

Para efectos de generación de información oficial se realizarán cortes mensuales de información de vacunas programáticas del mes anterior, para evaluación y toma de decisiones tanto a nivel ministerial como local.

Los cortes de información se realizarán a las 22 horas (hora de actualización del reporte de www.saludteprotege.cl) del 10º día hábil de cada mes. Esta información será actualizada en el reporte mensual dispuesto en la extranet del DEIS en www.deis.cl, sección gestión interna





3. COMUNICACIONES

El conducto regular para exponer consultas, es desde los establecimientos a los Servicios de Salud o SEREMI y éstos a su vez al DEIS (MINSAL), a través del correo **rni@minsal.cl**

